Diario Oficial de

MARTES, 10 DE MAYO DE 1994 Número 53

EXTREMADURA

S U M A R I O

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

Concurso.— Resolución de 19 de abril de 1994, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 1551

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Trabajo

Personal.— Corrección de errores al Decreto 58/1994, de 19 de abril por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal Funcionario y personal Laboral de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura 1557

Personal.— Corrección de errores al Decreto 59/1994, de 19 de abril por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal Funcionario y personal Laboral de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura 1557

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

Adjudicación.— Corrección de errores a la Orden de 7 de abril de 1994, por la que se adjudica la realización de la Campaña Terrestre contra la plaga de la Langosta Mediterránea y otros Ortópteros asociados 1557

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Planeamiento.— Resolución de 14 de septiembre de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito .. 1558

Planeamiento.— Resolución de 14 de septiembre de 1993, por la que se aprueba definitivamente el plan especial de reforma interior de Don Benito 1558

Expropiaciones.— Orden de 28 de abril de 1994, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra.

CC-713, de Navalmoral de la Mata a Guadalupe. Tramo: P.K. 0,000 al P.K. 72,900 1559

Expropiaciones.— Orden de 28 de abril de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. CC-713. Tramo: P.K. 0,000 al P.K. 72,900 1559

Expropiaciones.— Orden de 29 de abril de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Nuevo Puente sobre el río Guadiana en Mérida, urbanización de ramales de acceso y alumbrado» 1561

Expropiaciones.— Orden de 29 de abril de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por las Hurdes. Tramo: CC-204 (Pozuelo Zarzón) C-526 (Coria)» 1561

Expropiaciones.— Orden de 29 de abril de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Encauzamiento de arroyos colectores generales y tratamiento de sus zonas de influencias en Vca. de los Barros» 1562

Expropiaciones.— Orden de 29 de abril de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. Toledo - N-V (Miajadas)» 1563

Expropiaciones.— Orden de 29 de abril de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Depuradora de aguas residuales y filtro verde de Cañamero» 1565

Expropiaciones.— Orden de 29 de abril de 1994, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Alange» 1565

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

Ayudas.— Corrección de errores al anuncio de 18 de abril de 1994, sobre el plazo para la presentación de solicitudes de ayuda a la producción de aceite de oliva 1566

Consejería de Industria y Turismo

Concurso.— Orden de 3 de mayo de 1994, por la que se convoca concurso público para la concesión del Servicio de Estación de Transporte de Viajeros por Carretera de Olivenza 1566

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 19 de abril de 1994, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el artº 2.4 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el R.D. 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el artº 151.b) del Real Decreto 1069/91, de 5 de julio (B.O.E. de 10 de julio), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado HA RESUELTO convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el R.D. 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

SEGUNDA

Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional, o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

TERCERA

Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artº 4.º, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artº 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el artº 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

CUARTA

Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artº 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el artº 5.º, 1, del R.D. 1427/86, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 ptas. (400 ptas. por formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada, por transferencia bancaria a la c/c n.º 12.506.671 de la Caja Postal (Oficina Principal) de Badajoz, bajo la denominación «UNEX-Pruebas Selectivas».

QUINTA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artº 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

SEXTA

A los efectos previstos en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

SEPTIMA

El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artsº 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

OCTAVA

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el artº 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y

cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, 19 de abril de 1994.

El Rector
CESAR CHAPARRO GOMEZ

ANEXO I

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR UNIVERSIDAD
REFERENCIA DEL CONCURSO: 41/01
AREA DE CONOCIMIENTO: Física Aplicada
DEPARTAMENTO: Física
CENTRO: Facultad de Ciencias (Badajoz)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia de Termodinámica
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NUMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
REFERENCIA DEL CONCURSO: 41/02
AREA DE CONOCIMIENTO: Didáctica de las Ciencias Experimentales
DEPARTAMENTO: Didáctica de las Ciencias Experimentales y de las Matemáticas
CENTRO: E.U. Profesorado E.G.B. (Cáceres)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia del conocimiento del medio natural I y II y su practicum en el título de Maestro en Educación Física
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NUMERO DE PLAZAS: Una

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA
REFERENCIA DEL CONCURSO: 41/03
AREA DE CONOCIMIENTO: Arquitectura y Tecnología de Computadores
DEPARTAMENTO: Informática
CENTRO: Escuela Politécnica (Cáceres)
ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Arquitectura y Tecnología de Computadores
CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
NUMERO DE PLAZAS: Una

REFERENCIA CONCURSO: _____ /_____

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a Concurso ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de la Universidad de Extrememadura, solicito ser admitido como aspirante para su provisión

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Cuerpo .....
Área de conocimiento .....
..... Departamento .....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....
.....
Fecha de convocatoria: ..... de ..... (*B. O. E.* de ..... 199.....).
Clase de convocatoria: Concurso ☐ Concurso de Méritos ☐

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia nacimiento	Número del D. N. I.
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro de Personal
Situación { Activo ☐ / Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras ..... ☐			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención

III. DATOS ACADÉMICOS (Continuación)

Docencia previa: .....

.....

.....

Fecha en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	N.º del recibo
Transferencia bancaria (adjuntar resguardo original)		
Ingreso directo en banco (adjuntar resguardo original)		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (la fotocopia del título académico exigido en la convocatoria debe ser compulsada)

EL ABAJO FIRMANTE D. .....

S O L I C I T A :

Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de .....

en el Area de Conocimiento de .....

comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

D E C L A R A :

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores al Decreto 58/1994, de 19 de abril por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal Funcionario y personal Laboral de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura.

Advertidos errores materiales en el Decreto 58/1994, de 19 de abril, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, publicado en el D.O.E. n.º 47 de 26 de abril, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 1.361, en la línea 26, respecto al puesto n.º de control 677 «Auxiliar de Administración» en la Columna relativa a C. Específico-Subconc, donde dice «DR»

debe decir: «IDR».

En la página 1.361, en la línea 32, respecto al puesto n.º de control 720 «Auxiliar de Administración», en la Columna relativa a C. Específico-Subconc, donde dice «DR»

debe decir: «IDR».

CORRECCION de errores al Decreto 59/1994, de 19 de abril por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal Funcionario y personal Laboral de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura.

Advertidos errores materiales en el Decreto 59/1994, de 19 de abril, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral de la Consejería de Cultura y Patrimonio) de la Junta de Extremadura, publicado en el D.O.E. n.º 47 de 26 de abril, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 1.380, línea 18, en relación con el puesto n.º de control 4434, «Administrativo/a», en la columna de Observaciones debe suprimirse el carácter «L».

En la página 1.391, en la línea 24, donde dice: puesto n.º de control 655 «Administrativo/a», GR. «3» NIV. «7», CAT «013», Area Funcional «Servicios Administrativos»

debe decir: puesto n.º de control 655 «Tec. Medio en Administración», GR. «2» NIV «9», CAT «002», Especialidad «General», Area Funcional «Servicios Administrativos».

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores a la Orden de 7 de abril de 1994, por la que se adjudica la realización de la Campaña Terrestre contra la plaga de la Langosta Mediterránea y otros Ortópteros asociados.

Observado error material en la publicación de la Orden de 7 de abril de 1994 por la que se adjudica la realización de la Campaña Terrestre contra la plaga de Langosta Mediterránea y otros Ortópteros asociados, publicada en el D.O.E. n.º 52 de 7 de mayo de 1994, en la página 1.539, 2.ª columna, línea 15.ª, se procede a su subsanación.

Donde dice: «por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS (99.999.500 ptas.) I.V.A. incluido.»

Debe decir: «por un importe total de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (99.990.000 ptas.) I.V.A. incluido.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 14 de septiembre de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la Resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Excmo. Ayuntamiento de Don Benito, en sesión plenaria de fecha 2 de julio de 1993 aprobó inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

RESULTANDO: Que con fechas de 24 de julio de 1993, de 14 de julio de 1993 y 11 de julio de 1993, aparecieron insertos anuncios de información pública durante el período de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el periódico «HOY» respectivamente, no presentándose alegaciones.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 27 de agosto de 1993, aprobó provisionalmente la Modificación del Plan General epigrafiado.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. n.º 60, de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación (Artsº 128.1 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 161 del Reglamento de Planeamiento).

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el artº 114 de la Ley del Suelo.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, referente a la Unidad de Actuación n.º 13.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

VºBº
El Presidente
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario
RAFAEL OLEA ALVAREZ

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1993, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de Don Benito.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en su sesión de 14 de septiembre de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la Resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Don Benito, en su sesión plenaria de fecha 2 de julio de 1993 aprobó inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior epigrafiado.

RESULTANDO: Que con fechas de 24 de julio de 1993, de 14 de julio de 1993 y 11 de julio de 1993 aparecieron insertos anuncios de información pública durante el período de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el periódico «HOY» respectivamente.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 27 de agosto de 1993, el Plan Especial de Reforma Interior epigrafiado.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/79 de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. n.º 60 de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/89.

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el artº 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación, y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

A C U E R D A

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior, referente a la Unidad de Actuación n.º 13 de Don Benito.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de UN MES desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

VºBº
El Presidente
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

El Secretario
RAFAEL OLEA ALVAREZ

ORDEN de 28 de abril de 1994, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. CC-713, de Navalmoral de la Mata a Guadalupe. Tramo: P.K. 0,000 al P.K. 72,900.

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Peraleda de la Mata
Día: 13-05-94
Hora: 10,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de abril de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. CC-713, DE NAVALMORAL DE LA MATA A GUADALUPE. P.K. 0,000 AL 72,900.

T.M.: PERALEDA DE LA MATA.

PROPIETARIO:
LUCRECIA MARTIN CAMACHO.

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-713, DE NAVALMORAL DE LA MATA A GUADALUPE. TRAMO: P.K. 0,000 AL P.K. 72,900.

T.M.: PERALEDA DE LA MATA.

PROPIETARIO:
HNOS. RICO FERNANDEZ.

ORDEN de 28 de abril de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. CC-713. Tramo: P.K. 0,000 al P.K. 72,900.

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el

artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Peraleda de la Mata
Día: 13-05-94
Hora: 10,00

Ayuntamiento: Castañar de Ibor
Día: 13-05-94
Hora: 11,00

Ayuntamiento: Navalvillar de Ibor
Día: 13-05-94
Hora: 12,30

Ayuntamiento: Guadalupe
Día: 23-05-94
Hora: 11,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de abril de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. CC-713. P.K. 0,000 AL 72,900.

T.M.: PERALEDA DE MATA.

PROPIETARIOS:
M.ª FLOR GARCIA BARQUERO
JOAQUINA RUFO PEDRAZA
BAUDILIO PEDRAZA ALARZA
CARMEN CAMACHO VARGAS
LIDIA BARQUERO CARTAS
SIXTO CAMACHO MARTIN
NIEVES CAMACHO MARTIN

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. CC-713. P.K. 0,000 AL 72,900.

T.M.: CASTAÑAR DE IBOR.

PROPIETARIOS:
JUAN ANTONIO LAGUNA DIAZ
FRANCISCA Y CONSUELO DEL CERRO GARCIA
ADOLFO REGUERO ARROYO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA CC-713. P.K. 0,000 AL 72,900.

T.M.: CASTAÑAR DE IBOR.

PROPIETARIO:
FEDERICO SANCHEZ CRESPO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. CC-713. P.K. 0,000 AL 72,900.

T.M.: NAVALVILLAR DE IBOR.

PROPIETARIOS:
JULIAN MURILLO RODRIGUEZ
AUGUSTO CORDERO JIMENEZ
SECUNDINO CORDERO SANCHEZ
FRANCISCA TADEO SANCHEZ
FELIX RODAX RODRIGUEZ
ARCADIO RODRIGUEZ VELOSO
CIRILA ARANDA SIERRA
FELIPE BALTASAR MURILLO
DOMINGO PANIAGUA TADEO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. CC-713. P.K. 0,000 AL 72,900.

T.M.: GUADALUPE.

PROPIETARIOS:
PABLO TORREJON RAMIRO
PEDRO SANCHEZ BALTASAR

ORDEN de 29 de abril de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Nuevo Puente sobre el río Guadiana en Mérida, urbanización de ramales de acceso y alumbrado».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Mérida
Día: 16-05-94
Hora: 11,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de abril de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: NUEVO PUENTE SOBRE EL RIO GUADIANA EN MERIDA, URBANIZACION DE RAMALES DE ACCESO Y ALUMBRADO

T.M.: MERIDA

PROPIETARIOS:
MARIA DE LAS NIEVES PENCO PRIOR
EULALIA Y ALFONSA ABAD MACIAS

ORDEN de 29 de abril de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-512, de Salamanca a Coria por las Hurdes. Tramo: CC-204 (Pozuelo Zarzón), C-526 (Coria)».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Guijo de Coria
Día: 16-05-94
Hora: 11,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de abril de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-512, DE SALAMANCA A CORIA POR LAS HURDES. TRAMO: CC-204 (POZUELO ZARZON) - C-526 (CORIA)

T.M.: GUIJO DE CORIA

PROPIETARIOS:
ALFONSO VICENTE PEREZ
ALFREDO SANCHEZ GUERRERO
ALFREDO VICENTE CRESPO
AMADOR SANCHEZ MURIEL
AMADOR SANCHEZ SANCHEZ Y HERMINIO ALCON BARRUECO
AMPARO VICENTE PEREZ
ANSELMO MANZANO SANCHEZ

AQUILINA GIL VICENTE
ARGEME RUANO SANCHEZ
ASUNCION REDONDO TORRECILLA
ASUNCION RUANO GUERRERO
AURELIANO MARTIN PEREZ
AURELIANO MARTIN PEREZ Y VICENTE MARTIN PEREZ
AURELIO PAULE SANCHEZ
BENEDICTA SANCHEZ GUERRERO
BENICIO PEREZ BARTOLOME
CELSO PULIDO VICENTE
CESAR DE LA CALLE LOPEZ
CIPRIANO RONCERO ROBLEDO
CIRILO PAULE SANCHEZ
CLARENCIO SANCHEZ GUERRERO
CLEMENCIA OLIVERA SANCHEZ
CONCEPCION FELIPE MARCOS
CONCEPCION SANCHEZ SANCHEZ
DAMIAN FELIPEZ PEREZ
DESIDERIA VALIENTE GARCIA
DOLORES PEREZ RUANO
DOLORES VICENTE CRESPO
ELADIO MANZANO VICENTE
ELEUTERIO SANCHEZ PANIAGUA
ELIAS SANCHEZ PEREZ
EMERITA MARTIN OLIVERA
EMILIA GUTIERREZ GUERRERO
EMILIA OLIVERA SANCHEZ
EVARISTO REYES PEDRAZA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
FATIMA Y CRISTINA VICENTE PAULE
FELIPA PERIAÑEZ GOMEZ
FELIX VICENTE SANCHEZ
FILIBERTO SANCHEZ SANCHEZ
FRANCISCO CAMPOS CORDOBA
FRANCISCO JOSE CAMPOS CORDOBA
FROILAN SANCHEZ BARTOLOME
FROILAN VICENTE GONZALEZ
FULGENCIO GIL SANCHEZ
HONORIO PANIAGUA CAMPOS
HONORIO PEREZ RUANO
HROS. DE PETRA ECHEVARRI FCO.
IGNACIO PANIAGUA SANCHEZ
ILDEFONSO GUERRERO BARRUECO
ISIDRO RUANO GUERRERO
ISIDRO SANCHEZ SANCHEZ
ISIDRO SANCHEZ SANCHEZ Y AMADOR SANCHEZ SANCHEZ
ISIDRO SANCHEZ SANCHEZ, AMADOR SANCHEZ SANCHEZ Y
PABLO SANCHEZ GAMBOA
JOSE CORDOBA SANCHEZ
JOSE REDONDO PEREZ
JUAN MARTIN SANCHEZ
JULIA SANCHEZ UTRERA
JUSTINIANA SANCHEZ VICENTE
JUSTINIANO FELIPE MARCOS
JUSTINIANO RIVERA SANCHEZ
JUSTO FRESNO VICENTE
LEONOR SANCHEZ CARLOS
LUIS RODRIGUEZ BARRUECO
MARCOS GONZALEZ HERNANDEZ
MARIA DEL CARMEN IZQUIERDO RUBIO
MAXIMINA SANCHEZ CARLOS
MAXIMO SANCHEZ OLIVERO
NICOLAS SANCHEZ CARLOS
PABLO RONCERO MARCOS
PABLO SANCHEZ GAMBOA, AMADOR Y ISIDRO SANCHEZ SANCHEZ
PETRA PABLOS SANTOS
PRUDENCIO GARCIA RONCERO
PRUDENCIO VICENTE RODRIGUEZ
SALUSTIANA PAULE SANCHEZ
SERAPIA RUANO SANCHEZ
SERAPIA SANCHEZ BARTOLOME
TEODORO SANCHEZ SANCHEZ
TOMAS RUANO ALBA
VIDAL GAÑAN MESA

ORDEN de 29 de abril de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Encauzamiento de arroyos colectores generales y tratamiento de sus zonas de influencias en Vca. de los Barros».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la

aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Vca. de los Barros
Día: 16-05-94
Hora: 9,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de abril de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ENCAUZAMIENTO DE ARROYO, COLECTORES GRALES. Y TRATAMIENTO DE SUS ZONAS DE INFLUENCIA EN VCA. BARROS

T.M.: VCA. BARROS

PROPIETARIO:
ENCARNACION GARCIA PEREZ

OBRA: ENCAUZAMIENTO DE ARROYO COLECTORES GENERALES Y TRATAMIENTO DE SUS ZONAS DE INFLUENCIA EN VCA. DE LOS BARROS

T.M.: VCA. DE LOS BARROS

PROPIETARIOS:
JOSE SANTIAGO
OLIVARERA EXTREMEÑA MIRO
ANDRES MORIANO PINILLA
MANUEL Y S. CANONIGO ZAPATA
JOSE MARIA PINILLA ORTIZ
AURELIA PINILLA ORTIZ

ORDEN de 29 de abril de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. Toledo - N-V (Miajadas)».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Escurial
Día: 18-05-94
Hora: 10,00

Ayuntamiento: Alcollarín
Día: 20-05-94
Hora: 10,00

Ayuntamiento: Guadalupe
Día: 23-05-94
Hora: 11,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de abril de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-401, DE TOLEDO A MERIDA POR GUADALUPE. TRAMO: L.P. TOLEDO - N-V (MIAJADAS).

T.M.: ESCURIAL

PROPIETARIOS:
ALFONSO EUGENIO DIAZ Y ANTONIO SANTOS GUILLERMO
ANA ALBES MORENO

ANASTASIO MELLADO ARIAS
ANDRES MATEOS NIEVAS
ANGEL CABEZAS BORRALLO Y ANTº. NARANJO RUBIO
ANGEL GARCIA JIMENEZ
ANTONIO CABEZAS BORRALLO
ANTONIO SANTOS GALAN
ARGIMIRO BORRALLO ALVAREZ
ARTEMIO MARTINEZ PEREZ
BERNABELA CABEZAS MATIAS
BLAS CERRILLO CABEZAS
CUSTODIO MANCEBO CERRATO
DIEGO RUBIO RUBIO
DIONISIO PEREZ CABEZAS
DOMINGO MARTINEZ PUGA
EDUARDA CERRILLO PAJARES
EPIFANIO RUBIO MORENO
ESPERANZA ALVEZ GOMEZ
EXCMO. AYUNTAMIENTO
FLORENCIO CALVO CANCHO
FRANCISCA PUERTO MASA
FRANCISCA SARA CASTRO ARIAS
FRANCISCO BORRALLO MATEOS
FRANCISCO MELLADO MOGOLLON
GREGORIO BORRALLO MARTINEZ
HILARIO CABEZAS BORRALLO
HNAS. PEREZ DIAZ
HONORIO CARMONA BORRALLO
JOSE M.ª MORGALLO RUBIO Y M.ª MORGADO RUBIO
JUAN JOSE BORRALLO ARIAS
JUAN MASA RUIZ
JUAN RUBIO CABEZAS
JULIA RUBIO NARANJO
LEONCIO ALVEZ JIMENEZ
LOURDES IÑIGUEZ NOGALES
LOURDES IÑIGUEZ NOGALES Y JOSE SANZ CELESTINO
LUIS CABEZAS JIMENEZ
MARCIAL PEREZ CERRILLO
MARIA ORELLANA ALVEZ
MAXIMILIANO MELLADO MORENO
M.ª DEL CARMEN PEREZ VALERO
M.ª DEL ROSARIO BLAZQUEZ GOMEZ
M.ª JOSE RUIZ GARCIA
PEDRO CALVO NARANJO
SANTIAGO RUBIO NARANJO
SILVEIRO AZORES DONAIRE
SOFIA CERRILLO ALVEZ
TEODORO CALVO TORIBIO
VIDAL LUIS MATEOS MASA Y M.ª CRUZ MATEOS MASA

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-401, DE TOLEDO A MERIDA POR GUADALUPE. TRAMO: L.P. TOLEDO - N-V (MIAJADAS).

T.M.: GUADALUPE

PROPIETARIOS:
TOMAS VILLA MACHUCA
JOSE RODRIGUEZ MORENO
MARIA JOSEFA RODRIGUEZ TIERNO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-401, DE TOLEDO A MERIDA POR GUADALUPE. TRAMO: L.P. TOLEDO - N-V (MIAJADAS).

T.M.: GUADALUPE

PROPIETARIOS:
JOSE SANCHEZ BALTASAR
MARIA RITA AGUADO SANCHEZ
FRANCISCA BALTASAR ALVAREZ
ANTONIO RESINOSO TELLO
JUAN RUBIO RAMIRO
JOSE RAMIRO CAMACHO
FRANCISCO JAVIER PODEROSO SIERRA

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-401, DE TOLEDO A MERIDA POR GUADALUPE. TRAMO: L.P. TOLEDO - N-V (MIAJADAS).

T.M.: ALCOLLARIN

PROPIETARIOS:
AGUSTIN RUIZ CASTUERA
ALFONSO ELENA FERNANDEZ
ANA M.ª PACHECO BRAVO
ANDRES MARTIN CHAMORRO Y MANUELA JIMENEZ SAN JUAN
ANGEL PEREZ PEREZ
ANSELMO PACHECO MORALES
ANTONIO CASTUERA MASA
AURORA IZQUIERDO GASPAR
CARMEN VENTURA IZQUIERDO
CATALINA DIAZ EGIDO
EXCMO. AYUNTAMIENTO
FE SANCHEZ GASPAR
FRANCISCA SAUCEDA GARCIA

FRANCISCO ALBA FERRERA Y CECILIO CUADRADO CANCHO
HNOS. BRONCANO PEÑA
HNOS. CASILLAS GONZALEZ
HNOS. CINTERO VICENTE
HNOS. IZQUIERDO GASPAR
HNOS. URBINA SANCHEZ
ISABEL IZQUIERDO FRIAS
ISABEL RUIZ CALLE
ISABEL VENTURA FELIPE
JESUS CASTUERA MASA
JOSE SELFAS ABRIL
JUAN ANTONIO GARCIA DAVILA
JUAN MASA RUIZ
JUAN Y V. CASTUERA ACEDO
LAURA ABRIL MAYORDOMO
LUCIANO RECIO BARQUILLA
MANUEL GARCIA GIL
MARTIN CASTUERA MASA
MERCEDES CARRASCO MARTIN
M.ª CARMEN IZQUIERDO VENTURA
NICANOR CARRASCO RODRIGUEZ
PEDRO BURDALO IZQUIERDO
RAMON PALOMINO DIAZ
SANTIAGO MASA PARRA
SANTOS IZQUIERDO
SEBASTIANA FABIAN NAHARRO
TOMAS BLAZQUEZ MARTIN
TOMAS PRADO CUEVAS

ORDEN de 29 de abril de 1994, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Depuradora de aguas residuales y filtro verde de Cañamero».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Cañamero
Día: 23-05-94
Hora: 10,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de abril de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES Y FILTRO VERDE DE CAÑAMERO.

T.M.: CAÑAMERO

PROPIETARIO:
MARIA CRUZ DURAN

ORDEN de 29 de abril de 1994, por la que se procede al pago de intereses de demora, del expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Alange».

A fin de proceder al pago del importe de Intereses de Demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Oliva de Mérida
Día: 17-05-94
Hora: 11,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o

titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 29 de abril de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE ALANGE.

T.M.: OLIVA DE MERIDA

PROPIETARIOS:
JOSE MAQUEDA POZO
ANTONIO PRIETO RUBIO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de errores al anuncio de 18 de abril de 1994, sobre el plazo para la presentación de solicitudes de ayuda a la producción de aceite de oliva.

Apreciado error en el Anuncio de 18 de abril de 1994, sobre el plazo para la presentación de solicitudes de ayuda a la producción de aceite de oliva, publicado en el D.O.E. núm. 48, de fecha 28 de abril de 1994, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 1448, columna 2.ª, último apartado del anuncio, donde dice:

«El plazo de presentación finaliza el día 15 de julio de 1994.»

Debe decir:

«El plazo de presentación finaliza el día 15 de junio de 1994.»

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ORDEN de 3 de mayo de 1994, por la que se convoca concurso público para la concesión del Servicio de Estación de Transporte de Viajeros por Carretera de Olivenza.

La Consejería de Industria y Turismo convoca el siguiente concurso público:

Objeto: Concesión del Servicio Público de la Estación de Transporte de Viajeros de Olivenza (Badajoz).

Plazo de explotación: Veinticinco años, prorrogable hasta noventa y nueve años.

Exposición del expediente: El Pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas que han de regir en el concurso, y el reglamento de explotación del servicio, está a disposición para su examen en el Servicio de Transportes de la Dirección General de Transporte y Comunicaciones de esta Consejería, sito en la Calle Cárdenas, II, de Mérida, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza provisional: Para licitar será necesario acreditar la consignación previa de una fianza provisional de 76.305 pesetas.

Modelo de proposición: Anexo al pliego de condiciones antes citado.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura; finalizará a las catorce horas del último día de dicho plazo.

Lugar y medio de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Industria y Turismo, sita en Calle Cárdenas, 11 de Mérida.

Se presentarán en mano o por correo, en este último supuesto

con sujeción a lo previsto en el artº 100 del Reglamento de Contratos del Estado.

Apertura de proposiciones: A las once horas del undécimo día natural siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público. Si fuese festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los indicados en el apartado 32.º del correspondiente pliego de condiciones.

Mérida, 3 de mayo de 1994. El Consejero de Industria y Turismo. Javier Corominas Rivera.

CAD

Centros de Atención Administrativa

la Junta junto a ti.

JUNTA DE EXTREMADURA

• **ALBURQUERQUE** • Aurelio Cabrera, s/n. • (924) 40 03 55 •
• **ALCÁNTARA** • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 08 67 •
• **ALMENDRALEJO** • Estación Enológica, s/n. (Apdo. 96) • (924) 66 24 69
• **AZUAGA** • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n. • (924) 89 04 77
• **BADAJOZ** • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06
• **CABEZA DEL BUEY** • Alemania, 1-C • (924) 60 12 91
• **CÁCERES** • Plaza de Santiago, s/n. (927) 21 66 23
• **CASAR DE PALOMERO** • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
• **CASTUERA** • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83
• **CORIA** • Avda. Virgen de Argueme, 1 • (927) 50 01 37
• **DON BENITO** • Canalejas, 1 • (924) 80 19 01
• **FREGENAL DE LA SIERRA** • Adelardo Covarsí, 3 • (924) 70 11 05
• **FUENTE DE CANTOS** • Nicolás Megías, 21 - P. pral. • (924) 50 03 82
• **GUAREÑA** • Ctra. de Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
• **HERRERA DEL DUQUE** • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82
• **HERVÁS** • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
• **HOYOS** • Marialba, 8 • (927) 51 44 89
• **JARAÍZ DE LA VERA** • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n. (Apdo. 47) • (927) 46 12 13
• **JEREZ DE LOS CABALLEROS** • Plaza de la Constitución, 4 • (924) 73 03 10
• **LOGROSÁN** • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
• **LLERENA** • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56
• **MÉRIDA** • Reyes Huertas , 5 bajo • (924) 38 13 30
• **MIAJADAS** • Correderas, 17 • (927) 16 07 17
• **MONESTERIO** • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
• **MONTÁNCHEZ** • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96
• **MONTEHERMOSO** • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
• **MONTIJO** • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08
• **MORALEJA** • Ctra. de la Zarza, s/n • (927) 51 62 78
• **NAVALMORAL DE LA MATA** • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75
• **OLIVENZA** • Hernán Cortes, 1 • (924) 49 11 66
• **PLASENCIA** • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20
• **TALARRUBIAS** • Plaza de España, 1-2º • (924) 63 12 08
• **TRUJILLO** • Molinillo, 2 • (927) 32 29 99
• **VALENCIA DE ALCÁNTARA** • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
• **VILLAFRANCA DE LOS BARROS** • Varales, 1 • (924) 52 55 03
• **VILLANUEVA DE LA SERENA** • Parque de la Constitución, 12 • (924) 84 49 54
• **ZAFRA** • Ctra. de Los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- **AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS**
- **ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**
- **AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO**
- **OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES**
- **CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL**

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1994

1. FORMA

1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia y Trabajo. Avda. de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al periodo transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

3.1. El precio de la suscripción para el año 1994, es de 9.800 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 7.350 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.900 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.450 pesetas, para el último trimestre.

3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.

3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almendralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - 1).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1994 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1993. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (martes, jueves y sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el periodo de aquéllas.

Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

Imprime: tecnigraf Badajoz.

Franqueo Concertado 07/8